

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

El Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) ha mantenido en el día de hoy una reunión con la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, en la que ha continuado analizando las medidas planteadas el pasado 22 de noviembre.

Durante esta reunión, se ha obtenido el compromiso del Ministerio de Fomento de promover ante la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda la inclusión en el régimen del gasóleo profesional de la totalidad del transporte profesional de mercancías sujeto a autorización de transporte; la eliminación del límite de los 50.000 litros por vehículo sujetos a devolución y la implementación de un protocolo de devolución mensual de los importes correspondientes, en lugar de trimestral.

Igualmente, el Ministerio de Fomento se ha comprometido a impulsar ante el Ministerio de Transición Ecológica el establecimiento de ayudas por inversión en vehículos menos contaminantes mantenimiento del principio de neutralidad energética, así como la desgravación fiscal asociada a la inversión en estos vehículos.

Aunque las negociaciones progresan, todavía no se ha puesto en marcha ninguna medida concreta. Todas las organizaciones del CNTC coinciden en que el tiempo de negociación se agota, por lo que han insistido en la necesidad imperiosa de lograr con urgencia avances reales y efectivos, que contribuyan a mantener abierta una línea de diálogo fructífero con el Gobierno y evitar conflictos no deseados por ninguna de las partes.

En Madrid a 23 de enero de 2019